

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LIBERTAS 7, S.A. EN RELACIÓN
CON LA PROPUESTA DE ACUERDO DE NOMBRAMIENTO DE D. PABLO NOGUERA
BOREL COMO CONSEJERO DOMINICAL**

30 abril de 2021

1.- OBJETO DEL INFORME.

El artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital establece que las propuestas de nombramiento y reelección de los miembros del Consejo de Administración deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo.

En este sentido, el Consejo de Administración de Libertas 7, S.A. (la "Sociedad") formula el presente informe, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, que acompaña a la propuesta de elección de D. Pablo Noguera Borel como consejero dominical de la Sociedad.

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA.

A los efectos de realizar su propuesta, el Consejo de Administración ha valorado el informe favorable aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, tras haber valorado la competencia, méritos y trayectoria profesional del consejero cuya elección se propone, así como su condición de dominical, toda vez que es accionista significativo indirecto de Libertas 7, S.A., a través de 3 i no rès, S.L. (por ser su accionista mayoritario).

D. Pablo Noguera Borel acredita formación en Bellas Artes (Universidad de València) y Derecho (Universidad de València), así como una dilatada carrera artística y en empresas y organizaciones, acreditando conocimientos como analista de inversiones, así como en gestión de patrimonio inmobiliario.

Ha trabajado como coordinador de proyectos de cooperación y relaciones institucionales para la Organización Mundial del Movimiento Scout, comisario internacional de MSC, formado en políticas de juventud para el Consejo de Europa, representante en el European Youth Forum, Consejo de la Juventud de España y de València.

En particular, se ha tenido en cuenta que D. Pablo Noguera Borel goza de honorabilidad comercial y profesional y de los conocimientos adecuados y una larga experiencia para ocupar el cargo de consejero, pues durante años ha pertenecido a distintos órganos de administración.

En este sentido, como representante persona física de 3 i no rès, S.L., además de ser miembro del Consejo de Administración de Libertas 7 desde 2007, es miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno y, en su día, fue analista de inversiones en esta compañía.

Por tanto, atendidos los anteriores méritos y el informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, de Libertas 7, S.A. el Consejo de Administración de la Sociedad considera que D. Pablo Noguera Borel, cuenta con los méritos, competencia y experiencia necesarios que justifican su elección como consejero dominical de la Sociedad, por el periodo estatutario de cuatro años.

El currículum de D. Pablo Noguera Borel está disponible en la página web de la Sociedad.

València, a 30 de abril de 2021.